

# matrix

***Bases reguladoras, 1 de noviembre de 2024***

# Bases reguladoras *matrix*

## Organizador y Objeto

- **Organizador:** Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón S.A.
- **Objetivo:** Impulsar proyectos de negocio con carácter innovador.

matrix es el programa puesto en marcha por CEEI Aragón cuyo objetivo es impulsar proyectos de negocio con carácter innovador.

Los proyectos pueden llegar a participar en un plan de hasta dos años. La continuidad está supeditada a la valoración de la evolución del proyecto y estará sujeta a:

- La consecución de los hitos marcados por el equipo de apoyo y seguimiento designado por CEEI Aragón.
- El grado de desempeño del equipo promotor.
- La participación en los eventos y las dinámicas generales del programa.

## IMPULSAMOS

Impulsamos proyectos con capacidad de desarrollar negocio, de carácter innovador y con posibilidad de crecimiento.

Los proyectos pueden plantear la creación de soluciones innovadoras en un sector determinado, la optimización de modelos de negocio existentes o la generación de nuevos modelos de negocio.

## PROYECTOS / PARTICIPANTES

Podrán participar en los programas

- a) Proyectos de emprendedores que comporten carácter innovador.
- b) Empresas de base tecnológica.
- c) Spin-offs y propuestas surgidas a partir de los resultados de grupos de investigación.

- d) Spin-outs, originados dentro de otras organizaciones, principalmente grandes empresas, y que funcionan con su propia identidad y un modelo de negocio independiente del de la empresa madre.
- e) Empresas o autónomos con una propuesta innovadora.

## **Ofrecemos**

- **Plan de impulso personalizado.**

Se define un programa personalizado para cada proyecto. Se determina la planificación de avance a través de los niveles del modelo BRL (Business Ready Level)

- **Apoyo operativo y soluciones llave en mano**

Diseñamos un plan de recursos personalizado para cada proyecto en el que se determinan todos los recursos que va a tener disponibles; soluciones de negocio, herramientas técnicas y servicios profesionales que se suman a los contenidos formativos y el mentoring,...

- **Ayuda en la apertura de mercados**

Participamos de forma activa en la apertura de mercado y el desarrollo de negocio a través de la red de contactos del CEEI Aragón, su portfolio de mentores y colaboradores públicos y privados.

- **Actividades, eventos, programas de apoyo.**

Establecemos asistencia preferente a los eventos, dinámicas puestas en marcha, o en las que colabore, el CEEI Aragón.

Ayudamos con la gestiones necesarias para la participación en programas de apoyo de otras entidades autonómicas y nacionales.

- **Instalaciones y servicios**

Los proyectos participantes pueden disfrutar en condiciones preferentes de los servicios generales y las instalaciones del CEEI Aragón o aquellas públicas y privadas con las que el CEEI tenga convenios.

- **Búsqueda de capital y financiación.**

Tras el análisis pertinente, los proyectos participantes en matrix reciben apoyo para la búsqueda de financiación o inversión.

## • **Ventajas, Partners**

Ventajas en la contratación de servicios empresariales y tecnológicos. Acceso a especialistas de forma periódica para solucionar problemas, recibir feedback o apoyo técnico.

## **Condiciones de Participación y Características**

### • **Requisitos para los Participantes:**

- Ser una persona física mayor de edad o una persona jurídica con domicilio social/fiscal en la comunidad autónoma de Aragón.
- Presentar un proyecto de negocio de carácter innovador.
- No es necesario estar instalado en el CEEI, pero el equipo ha de desarrollar sus funciones, así como tener su domicilio social/fiscal en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se diseñará un calendario de reuniones periódicas presenciales en las sedes del CEEI.

### **Compromisos de los Participantes:**

- Poner a disposición del proyecto la dedicación, equipo o recursos necesarios para poder llevarlo adelante.
- Participar activamente en todas las actividades del programa de aceleración.
- Aceptar la posibilidad de establecer una opción de compra/participación en beneficios pactada antes de la participación en el programa, a favor del CEEI Aragón.
- Proveer toda la información adicional que se pueda solicitar durante su participación en matrix, así como informar sobre cualquier cambio significativo que afecte a la evolución del proyecto.

## **Plazos e Inscripción**

Se puede solicitar la participación en matrix en cualquier momento.

La solicitud se hace a través de la web ([www.proyectomatrix.com](http://www.proyectomatrix.com)), cumplimentando el formulario al efecto.

Es conveniente cumplimentarlo con el mayor grado de detalle posible. En el caso de que se disponga de información adicional puede adjuntarse. No obstante, CEEI Aragón puede solicitar una entrevista para resolver dudas, ampliar la información disponible o requerir documentación adicional.

Si el proyecto es evaluado de forma favorable se procede a realizar entrevista con los promotores del mismo al objeto de establecer el mecanismo de trabajo, así como las condiciones de la participación en el Plan Boost correspondiente.

## **Criterios de Selección**

Durante el proceso de evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. El grado de innovación en el sector de actividad de la empresa, así como la aplicación de soluciones tecnológicas.
2. El potencial de mercado del negocio generado. Modelo de negocio. Potencial de crecimiento.
3. Las necesidades técnica y comercial. Aspectos tecnológicos y financieros.
4. El equipo asociado al desarrollo del proyecto. Implicación, disponibilidad, capacidad. Partners y mentores vinculados al proyecto.
5. Histórico y antecedentes. Proyectos anteriores, experiencia, vinculación con el sector o con los elementos de innovación claves del proyecto.
6. El potencial del CEEI Aragón para impulsar el proyecto, dadas sus características; sector, tecnologías, necesidades,...

## **Proceso de selección**

El Comité de Selección será el encargado de evaluar las candidaturas presentadas, y seleccionar los proyectos que participarán en matrix. El comité podrá interpretar las bases de este programa y resolver los casos no previstos en el mismo, según su mejor criterio, el cual deberá ser aceptado por los candidatos.

Dicho Comité de Selección estará formado por representantes de CEEIARAGON, y profesionales con experiencia en materias relacionadas con la innovación, la tecnología y el desarrollo de negocio.

Las decisiones del Comité de Selección, se adoptarán por mayoría simple. Todos los procesos relacionados con el Comité de Selección serán confidenciales y, en ningún caso, se ofrecerán explicaciones sobre sus decisiones.

Si se supera el proceso de selección se procede a comunicarlo a través del teléfono o correo electrónico indicados en el formulario de inscripción, dando paso a la definición de las características y condiciones del plan personalizado.

## **Proceso de seguimiento**

Si se presentan diferencias o disputas en relación con el funcionamiento del programa, la resolución que tome CEEI Aragón será concluyente y no podrá ser apelada ni cuestionada.

En caso de que se dieran circunstancias que supongan la cancelación de matrix, CEEI Aragón se reserva la opción de anular el programa total o parcialmente, sin que los participantes puedan solicitar indemnización alguna

## **Exclusión de la Participación**

Serán excluidos los proyectos que no cumplan con las condiciones pactadas en el momento del inicio de la participación en el programa, no cumplan con las expectativas de desempeño estipuladas, no atiendan las solicitudes de informes de desempeño o no asistan a las reuniones de seguimiento.

## **Cesión de Derechos de Imagen**

Los integrantes de los proyectos seleccionados autorizan el uso de su imagen y nombre e información sobre el proyecto, para la promoción del programa a través de internet y en medios de prensa y canales de comunicación audiovisual. renunciando a cualquier tipo de remuneración. Incluyendo la posibilidad de tomar imágenes, grabar audios y vídeos para su difusión en medios tanto físicos como digitales; redes sociales, medios de comunicación internos/externos, páginas web, etc.). Sin limitaciones de formato, ni geográficas ni temporales. Sin posibilidad de reclamar compensación alguna.

Los proyectos seleccionados tendrán la posibilidad de destacar su participación en sus páginas web, redes sociales, comunicaciones publicitarias, informes u otros medios de difusión.

## **Tratamiento de Datos Personales**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, se informa a los participantes de los proyectos presentados de la existencia de un archivo automatizado de datos personales del que son titulares y que está debidamente registrado en la Agencia Española de Protección de Datos, con el propósito de gestionar la convocatoria.

Los participantes tienen el derecho de acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos personales. Para ejercer estos derechos, deben enviar una comunicación por escrito, adjuntando una copia de su DNI, a [info@ceeiaraagon.es](mailto:info@ceeiaraagon.es).

## **Aceptación de las Bases**

La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas bases sin reserva alguna, así como cualquier decisión que se adopte para resolver incidencias no previstas por la organización.

La organización se reserva el derecho de modificar o anular en cualquier momento las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases.

## **Ley Aplicable y Jurisdicción**

Estas Bases se interpretarán y estarán regidas por la legislación española. Para cualquier conflicto legal que surja en relación con la existencia, acceso, utilización o contenido de estas Bases, tanto los participantes como los comités de selección y seguimiento renuncian explícitamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, aceptando la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza.